



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 9 de Agosto de 1991.

VISTO la Resolución nro. 83/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, relacionada con la situación del egresado Sergio Alejandro SCHEPENS, y

CONSIDERANDO:

Que dicho alumno no dió cumplimiento al plan de correlatividades al cursar en 1981 las asignaturas Física II a), Computación y Probabilidades y Estadística conjuntamente con su correlativa inmediata Algebra y Métodos Numéricos.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza - en su dictamen del 8 de agosto de 1991, aconsejó refrendar lo actuado en la Resolución nro. 83/91 de la Facultad Regional Paraná.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Refrendar la Resolución nro. 83/91 del Consejo Académico de la Facultad Regional Paraná, y convalidar el cursado efectuado en 1981 de las asignaturas Física II a), Computación y Probabilidades y Estadística, eximiendo de su correlativa inmediata exis

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

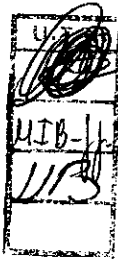
///.-

-2-

tente con Algebra y Métodos Numéricos, al alumno Sergio Alejandro SCHEPENS, legajo nro. 13-02101-6, de la especialidad Electromecánica.

ARTICULO 2º- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 420/91



Ingeniero JUAN C. ESCALANTE
RECTOR

Ing. CIRIO A. MURAD
SECRETARIO ACADEMICO